

Número, 29 601 Nombre, «Asturias». Mineral, hierro. Hectáreas, 398. Término municipal Orgiva. Lújar y Vélez-Banau-dalla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Granada, 30 de abril de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Jordana.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza administrativamente y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación tipo intemperie, de 50/15 KV. y 2 x 12 MVA. Equipo de 50 KV con dos celdas de salida de línea, doble embarrado, dos celdas de transformador, dos transformadores de 12 MVA, una celda de acople y sistema de sincronización. Equipo de 15 KV, con dos celdas de transformador de 12 MVA, doble embarrado, once celdas de salida de líneas, celdas de acople, dos celdas de medida y sincronización y celda de servicios auxiliares con transformador de 100 KVA. Emplazamiento en terrenos próximos a la Punta del Sebo, del término municipal de Huelva.

Dicha subestación está destinada a atender el aumento de consumo de energía eléctrica en la zona sur de Huelva y factorías del Polo de Desarrollo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Huelva, 2 de junio de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdán Márquez.—7376-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/148, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.
Final de la misma: Estaciones transformadoras
Término municipal: Vélez-Málaga.
Tensión de servicio: 5 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 1.250 metros.
Conductor: Armigrón de 3 (1 x 50) milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 200 KVA., relación 5.000 ± 5 % / 398-230-133 V.

Objeto: Mejorar la alimentación de energía a las estaciones Taller, Pizarro, Carmen y Gámez, sitas en Vélez-Málaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Estaciones Transformadoras aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.043-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.216, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma de la línea Pumarín-Porceyo, consistente en el establecimiento de una línea doble a 23 KV, sobre apoyos metálicos, con una longitud total de 2.520 metros y derivación subterránea al Centro de Transformación de «Lagisa», de 128 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de junio de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.290-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de junio de 1970 por la que se declara el perfeccionamiento de las líneas de obtención de tomate concentrado instaladas en la fábrica de «Conservas Ibéricas, S. A.» (CONSIBER), emplazada en Don Benito (Badajoz), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por «Conservas Ibéricas, S. A.» (CONSIBER), para perfeccionar las líneas de obtención de tomate concentrado instaladas en su fábrica, emplazada en la localidad de Don Benito (Badajoz), acogiendo a los beneficios previstos en el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar al perfeccionamiento de las líneas de obtención de tomate concentrado instaladas en la fábrica de «Conservas Ibéricas, S. A.» (CONSIBER), emplazada en Don Benito (Badajoz), comprendido en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre.

Dos.—Incluirlo en el grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo del perfeccionamiento proyectado, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a siete millones doscientas cincuenta y nueve mil ochocientos noventa pesetas con setenta y tres céntimos (7.259.890,73 pesetas).

El importe de la subvención ascenderá, como máximo, a un millón cuatrocientas cincuenta y un mil novecientas setenta y ocho pesetas (1.451.978 pesetas).

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de nueve meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.